

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

ANUNCIO del concurso-subasta de las obras de adaptación de locales para Comisaría del Cuerpo Superior de Policía de Alcorcón (Madrid).

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso-subasta en la División de Obras e Instalaciones (calle Rey Francisco, 21, Madrid).

Segundo. El presupuesto de contrata asciende a cuarenta y siete millones setenta y siete mil cuarenta pesetas (47.077.040 pesetas) y la fianza provisional a novecientas cuarenta y un mil quinientas cuarenta y una pesetas (941.541 pesetas).

Tercero. El proyecto con la documentación reglamentaria estará de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones y en los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. La documentación a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo cuarto del Pliego de Condiciones Administrativas y Económicas en tres sobres cerrados y lacrados. En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, la documentación general, y en el tercero, la proposición económica.

Quinto. Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de la presentación de ofertas, esta Dirección de la Seguridad del Estado resolverá sobre la admisión previa de las ofertas, y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del sexto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública, ante la Mesa de Contratación de este Centro Directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 9 de junio de 1981. — El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García. (O.—43.574)

DIRECCION DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO

ANUNCIO del concurso para adquisición de una central telegráfica de 200 líneas, tres centrales telegráficas de 25 líneas y ocho centrales telegráficas de 10 líneas, con destino a diversas plantillas del Cuerpo Superior de Policía.

Primero. Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso en la División de Obras e Instalaciones (Rey Francisco, número 21, tercero, Madrid).

Segundo. El precio límite de la adquisición asciende a catorce millones ciento sesenta mil pesetas (14.160.000 pesetas) y la fianza provisional de doscientas ochenta y tres mil doscientas pesetas (283.200 pesetas).

Tercero. Pliego de condiciones y demás documentación reglamentaria estarán de manifiesto en la propia División de Obras e Instalaciones.

Cuarto. La documentación, a presentar se distribuirá en la forma que establece el artículo sexto del Pliego de Condiciones, en dos sobres cerrados y lacrados, conteniendo el segundo, exclusivamente, la proposición económica.

Quinto. La celebración del acto de apertura y adjudicación provisional se realizarán en el Salón Canalejas, de Puerta del Sol, núm. 7, a las doce horas del cuarto día laborable siguiente a aquel en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al día de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", ante la Mesa de Contratación de este Centro Directivo.

Sexto. Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de junio de 1981. — El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García. (O.—43.575)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 145, correspondiente al día 20 de junio de 1981, se inserta edicto de la Recaudación de Tributos del Estado, Zona de Centro, donde, por error material, figura el encabezamiento de Dirección de la Seguridad del Estado, cuando debe decir: Recaudación de Tributos del Estado.

AYUNTAMIENTOS

VILLANUEVA DEL PARDILLO

Por parte de don Enrique Sánchez Gutiérrez, Secretario general de "Gobega, Sociedad Anónima", se solicita licencia de apertura de un establecimiento destinado a bar y restaurante con música sito al denominado "Quiosco Los Pinos", en el extrarradio de esta Villa.

Lo que se hace saber a los efectos del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Villanueva del Pardillo, 3 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.742) (O.—43.366)

TORRELODONES

Por parte de don Luis Blanco Díaz se ha solicitado licencia para instalar un bar-cafetería en la finca "El Belén", carretera de La Coruña, kilómetro 29,500, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelodones, a 6 de abril de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.660) (O.—43.320)

TORREJON DE LA CALZADA

Por parte de doña Carmen Manzanque Muñoz se ha solicitado licencia para instalar carnicería-charcutería en el bloque número 5-A de la calle Castillo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 4 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.723) (O.—43.349)

Por parte de don Eladio Jiménez Pozuelo se ha solicitado licencia para taller de reparación de automóviles en la finca número 3 de la calle Castillo, bloque 5-A, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 26 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.724) (O.—43.350)

Por parte de don Jerónimo Martínez Ledesma se ha solicitado licencia para instalar elaboración de detergentes en la finca número 6 de la calle Camino de Cubas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, a 26 de marzo de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.725) (O.—43.351)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Por parte de don José García Perea se ha solicitado licencia para instalar un taller de reparación de vehículos y maquinaria agrícola en la finca número 26 de la calle Isabel la Católica, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Martín de la Vega, a 5 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—6.734) (O.—43.358)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico confeccionado por el Arquitecto don Juan José Gómez Cuesta para construcción de dos pistas polideportivas de 44 x 30 metros en el centro polideportivo municipal y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 12.281.592 pesetas, por el presente se hace saber que dicho proyecto se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, 5 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde. (G. C.—6.735) (O.—43.359)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Carmen Regadera Almunia ha solicitado licencia para ins-

tar un herbolario en la calle Edelmiro Feliú, número 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.736) (O.—43.360)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Luis Sicilia Rodrigo ha solicitado licencia para instalar una tienda de deportes en la avenida de España, número 46.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.737) (O.—43.361)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña María Luisa Lucas Grande ha solicitado licencia para instalar una bodega y variantes en la calle Sacramento, número 6.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.738) (O.—43.362)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Sacristán Sáez ha solicitado licencia para instalar un almacén de calzado en la calle Pilar, número 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.739) (O.—43.363)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Mercedes Albújar Fuentes ha solicitado licencia para instalar un despacho de pan (panadería) en la calle Girona, números 22 y 24, puesto D, galería comercial.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 2 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.740) (O.—43.364)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Angel Martínez Aragonés ha solicitado licencia para instalar una droguería y perfumería (cambio de titularidad) en la calle Cervantes, número 5.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la

inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.883) (O.—43.435)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ignacio Amilibia Ortiz ha solicitado licencia para instalar una exposición y venta de maquinaria para la construcción en la calle Cristo de los Remedios, número 24.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 3 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.884) (O.—43.436)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio García Ruiz ha solicitado licencia para instalar un bar en la calle Manzanos, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 8 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.885) (O.—43.437)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Soledad Martínez Torres ha solicitado licencia para instalar una droguería y mercería (cambio de titularidad) en la calle Barrillero, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 5 de junio de 1981.—El Alcalde, Adolfo Conde.

(G. C.—6.886) (O.—43.438)

SERRANILLOS DEL VALLE

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 9 de junio de 1981.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.
- c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Serranillos del Valle, a 12 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—6.975) (O.—43.482)

ALCORCON

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13-1 del Real Decreto-ley 3/1981, en la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente de Presupuesto ordinario para 1981, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 5 del corriente

mes, por un importe global de pesetas 1.099.480.000.

Durante el citado plazo podrán presentarse, ante esta Corporación, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Alcorcón, 11 de junio de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—7.051) (O.—43.527)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo número 59 de 1981, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 2, y de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 14 de mayo de 1981.—Vistos por mí, Manuel Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de primera instancia número 2 de la misma, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una, como demandante, el «Banco de Vizcaya», domiciliado en Bilbao, representado por el Procurador don Juan Corujo López-Villamil, bajo la dirección del Letrado señor Sánchez de Mingo, y de otra, como demandados, don Nicolás Alvaes Márquez y su esposa doña Isabel Rodríguez López, vecinos que fueron de Madrid, hoy en domicilio desconocido e ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, declarados en rebeldía, y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes de los demandados don Nicolás Alvaes Márquez y su esposa doña Isabel Rodríguez López, hasta hacer trance y remate de los embargados y demás que se embargaren, y con su producto entero y cumplido pago al «Banco de Vizcaya, S. A.», de la cantidad de quinientas mil pesetas de principal, más los intereses legales, gastos y costas desde la interposición judicial a cuyo pago se condena a los referidos demandados, a quienes por su rebeldía se les notificará esta sentencia en la forma que previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Garayo Sánchez (Rubricado).

La expresada sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía don Nicolás Alvaes Márquez y doña Isabel Rodríguez López, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, a 29 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.159)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Manuel Garayo Sánchez, Juez de primera instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.035/80, se tramita expediente de suspensión de pagos de la «Compañía Mercantil Polimay, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Rufino González, número 42 y 44, dedicada a la compra y venta al por mayor de electrodomésticos y a la venta y colocación de pavimentos de goma, plásticos, textiles, madera y sintéticos, el cual en la Junta de acreedores celebrada el 22 de actual, ha sido declarado legalmente concluido el expediente, toda vez que la cifra de los créditos comparecidos, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención han quedado muy por debajo de los tres quintos del pasivo de la entidad deudora.

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provin-

cia a 23 de abril de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.181)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 668 de 1981, sobre declaración de herederos abintestato de doña Leonor Gómez de la Rocha Rubio, hija de Tomás y de Leonor, natural de Madrid, de donde fue vecina, viuda, se anuncia su muerte sin testar, ocurrida el día 14 de abril de 1955, y que a falta de ascendientes y descendientes, se solicita su herencia por su hermano de doble vínculo don Manuel Gómez de la Rocha Rubio.

A la vez se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado —sito en la planta, 1.ª del edificio de la Plaza de Castilla— a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 26 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.199)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado y con el número 187/80, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la sociedad mercantil, «Constructora Brezo, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Garayo Sánchez.—Juzgado de primera instancia número 2.—Madrid, a 23 de mayo de 1981.—Dada cuenta: Unanse el anterior escrito y mandamiento cumplimentado, que se acompaña a los autos de su razón, y como se solicita, hágase saber a don Juan Alonso Fernández y doña Rafaela Expósito Martínez, a favor de los cuales figura inscrita la finca hipotecada, a «Constructora Brezo, S. A.», a favor de la cual existe condición resolutoria, y anotación preventiva de embargo de la indicada finca; al «Banco Central, Sociedad Anónima», a don Juan Román González López, y a don Manuel Bueno Trejo, a favor de los cuales figuran anotaciones preventivas de embargos, sobre la referida finca, la existencia de este procedimiento para que puedan si les conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de repetida finca, llevándose a cabo la aludida notificación en los domicilios que se expresan, y por lo que se refiere, a don Manuel Bueno Trejo, por desconocerse su domicilio hágasele tal notificación, por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fijándose otro en el sitio público de costumbre de este Juzgado, despacho que se entregará para su curso al Procurador señor Moreno Doz.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—M. Garayo.—Ante mí.—Santiago Ortiz (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma a don Manuel Bueno Trejo, a los fines expresados, extendiendo y firmo la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo y firmo la presente en Madrid, a 23 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.241)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrota, Magistrado-Juez de primera instancia número 4 de Madrid.

Por el presente se cita de remate a

don Angel Sierra Sánchez, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 633/81, a instancia de «Negocios Financieros, S. A.», y se oponga, si le conviene, a la ejecución despachada, haciéndole saber, al propio tiempo, que por desconocerse su domicilio e ignorarse su paradero se ha decretado, sin previo requerimiento de pago, el embargo de la indemnización que le pueda corresponder de la «Compañía de Seguros Banco Vitalicio», por el siniestro de la embarcación financiada marca «Madesa», modelo 510, número de fabricación IB-603, así como el motor «Volvo» de 60 caballos, en cuanto sean suficientes a cubrir la cantidad de 253.000 pesetas, a que ascienden el principal y costas reclamados.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—33.292-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA

En este Juzgado de primera instancia número 5 de Madrid, se siguen autos de incidente de separación, número 1.841-A/80, a instancia de doña María Amelia Rivaya Crespo; representada por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, contra don Alvaro Fernández y Fernández-Vega y el Excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, sobre separación conyugal; en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a 30 de marzo de 1981.—El Ilmo. señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de esta capital, ha visto el presente incidente número 1.841-A/80, seguido a instancia de doña María Amelia Rivaya Crespo, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, representada por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez y defendida por el Letrado don Manuel de la Mata Díaz, contra don Alvaro Fernández y Fernández-Vega, mayor de edad, casado, funcionario de esta vecindad, cuyo paradero se ignora, habiendo sido declarado en rebeldía por no haber comparcido en autos; y el Excmo. señor Fiscal de esta Audiencia, sobre separación conyugal, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Herminio Sánchez Sánchez, en nombre y representación de doña María Amelia Rivaya Crespo, contra el esposo de la misma, don Alvaro Fernández y Fernández-Vega, debo acordar y acuerdo las siguientes medidas:

Primera

La separación definitiva de ambos cónyuges.

Segunda

Que los hijos del matrimonio David y Natalia Fernández Rivaya queden bajo la patria potestad de doña María Amelia Rivaya Crespo y bajo su guarda y custodia, todo ello declarando al marido cónyuge culpable; con expresada imposición al esposo de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, que en cuanto al demandado declarado en rebeldía le será notificada en la forma que dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firma rubricada del Juez.

Esta sentencia fue publicada el mismo día de su fecha, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el visto bueno de S. S., en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—33.220)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, con el número 1.774/78, se sigue expediente promovido por la entidad «Hidroeléctrica Española, S. A.», representada por el Procurador don Isidro del Valle Lozano, sobre inscripción a su favor en el Registro de la Propiedad de:

Una parcela de terreno contigua al solar en Madrid, Carabanchel Bajo, que linda por su frente, en línea de siete metros, en calle de San Francisco por su derecha o Sur en línea de veintitrés ochenta metros; por su espalda u Oeste, digo Este, en línea de siete metros con solar de la finca matriz; por su izquierda, Norte, en línea de veintidós noventa metros con terrenos del Marqués de Valdemediano, que afecta una proyección horizontal de un cuadrilátero irregular de ciento sesenta y cinco metros cuadrados, seis decímetros también cuadrados, o sea, dos mil ciento veintiséis pies cuadrados, y que está inscrita a nombre de la demandante en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al tomo cincuenta y seis, folio ciento treinta y tres, vuelto, y es la finca cinco mil setecientos veintiuno, y cuya parcela objeto de inscripción, contigua a la descrita es de ciento sesenta y nueve metros cuadrados con noventa y seis decímetros también cuadrados, que fue adquirida por documento privado por la actora de don Francisco Paño Jiménez y don Joaquín Armengot Armengot.

En los mencionados autos, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria dice así:

Providencia

Juez señor Carreras.—Madrid, 27 de mayo de 1981.—Dada cuenta... Se admite a trámite el expediente promovido, al que se dará la sustanciación establecida en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, para los de su clase. Y conforme a lo que dispone la regla tercera del mencionado precepto legal... Cítese, según lo interesado, a doña Eulalia Gil Ayucar, viuda de don Francisco Paño Jiménez y a los demás herederos o causahabientes de éste, y a don Joaquín, doña Dolores, don Antonio y don José Armengot de Pedro, como herederos o causahabientes de don Joaquín Armengot Armengot y a los demás posibles herederos de éste que pudieran existir, cuya citación les será practicada como personas de quienes procede la finca de que se trata, por medio de edictos, en atención también a desconocerse su actual paradero. Y convóquese a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que todos ellos puedan, si les conviniere, en el plazo de diez días, comparecer ante este Juzgado, a alegar lo que a su derecho convenga. Practíquense las citaciones ordenadas por lo que se refiere a las personas mencionadas, de quienes procede la finca cuyo domicilio se desconoce, y la convocatoria ordenada a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, por medio de edictos los que se fijarán en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en el Juzgado de Distrito al que pertenece la finca, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y en el diario «El Alcázar» de esta capital, visto el valor de la finca de que se trata. Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Carreras.—Ante mí, José Luis Viada (Rubricados).

Y para que sirva de citación en forma legal a doña Eulalia Gil Ayucar, viuda de don Francisco Paño Jiménez, y a los demás herederos o causahabientes de éste, y a don Joaquín, doña Dolores, don Antonio y don José Armengot de Pedro, como herederos o causahabientes de don Joaquín Armengot Armengot y a los demás posibles herederos de éste que pudieran existir y de convocatoria a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de que se trata, para que todos ellos puedan comparecer ante

este Juzgado, si les conviniere, en el plazo de diez días, a alegar lo que a su derecho convenga, se expide el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—33.169)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número 6 de Madrid, sito en la Plaza de Castilla de dicha capital, con el número 438/81, se sigue expediente promovido por doña María de las Mercedes Palacios García de Valdivia, sobre declaración de herederos abintestato de don José María Palacios y García de Valdivia, natural de Madrid, hijo de Bernabé y de María de las Mercedes, que falleció en esta capital en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, el día 14 de abril de 1978, reclamándose la herencia del mismo por su hermana de doble vínculo, la promovente del expediente, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a 5 de junio de 1981, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia. El Secretario (Firmado). — Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—33.185)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, se tramitan autos ejecutivos con el número 1.449/79, promovidos por el Procurador señor García San Miguel en nombre de «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», contra «Inmobiliaria Aldovea, S. A.», sobre pago de pesetas, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 28 de mayo de 1981.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo, seguido entre partes, de una como demandante «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y defendido por el Letrado don Jesús María Giménez, y de la otra, como demandado, «Inmobiliaria Aldovea, S. A.», que no tiene representación en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Inmobiliaria Aldovea, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante «Auxiliar de Servicios y Colaboraciones, S. A.», en la suma de un millón de pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas o que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a «Inmobiliaria Aldovea, Sociedad Anónima», cuyo domicilio y paradero se desconocen, expido el presente para publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.172)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo número 214/81, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio de la demandada, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

Sentencia

En Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El señor don José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes de una, como demandante, la «Compañía Mercantil Rasfer, S. A.», con domicilio en Barcelona, representado por el Procurador don Ignacio Corujo Pita, y defendida por el Letrado don Luis Suárez, y de otra como demandada «Unión Bioquímica Española, S. A.», que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, siendo la residencia de la demandada desconocida.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Unión Bioquímica Española, S. A.», haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Rasfer, S. A.», de la suma de 501.668 pesetas, importe del principal, gastos, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada «Unión Bioquímica Española, S. A.», para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—33.158)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo el número 268/81, a instancia de don Manuel-Martin-Carlos Sureda Maculet, para la declaración de herederos abintestato de doña María-Concepción-Elvira-Dolores Sureda Maculet, hija de Manuel y de Petra, nacida en Salamanca, el día 8 de diciembre de 1925, y fallecida en estado de soltera en Madrid, el día 20 de noviembre de 1980.

Y se hace público así como que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, doña Elvira-María del Carmen, don Manuel-Martin-Carlos y don Jaime-César-Francisco Sureda Maculet, así como a sus medio hermanas doña María Dolores-Felicidad y doña María de los Angeles Sureda Santiago, para que aquellas personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan a reclamarla en término de treinta días.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).
(A.—33.180)

JUZGADO NUMERO 8

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo número 1.855 de 1980, seguidos en este Juzgado, a instancia de «Sefisa Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador señor González Valderrábano, contra don Pedro Parra Arroyo, casado con doña Carmen León Sánchez, con domicilio en Manzanares El Real (Madrid), Avenida de Madrid, número 5, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, aparece haberse dictado la siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de abril de 1981.—El señor don José Guelbenzu Romano, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano y defendida por el Letrado don José Bescós Arbúes, y de otra, como demandado don Pedro Parra Arroyo, casado con doña Carmen León Sánchez, con domicilio en Manzanares El Real (Madrid), Avenida de Madrid, 4, sobre reclamación de 43.200 pesetas, de principal importe de seis letras de cambio presentadas; 16.254,45 pesetas, de gastos de protesto y bancarios, y otras 40.000 pesetas, calculadas para intereses legales y costas, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Pedro Parra Arroyo, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la suma de cuarenta y tres mil doscientas pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse, por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su sala despacho, en el día de su fecha.—Doy fe (Rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en legal forma a don Pedro Parra Arroyo, expido la presente en Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.291-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de esta capital, en los autos declarativos de mayor cuantía número 44-77, ha acordado que se notifique por edictos la sentencia dictada en dichos autos, por ignorarse el domicilio de los demandados y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se inserta:

Sentencia

En Madrid, a 12 de febrero de 1981. El Ilmo. señor don José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 8 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, «Edificaciones Hispanoamericanas Técnicas, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Constanza, número 15, represen-

tada por el Procurador de los Tribunales, don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, y defendida por el Letrado don Andrés Bedate Alvarez, de otra, como demandados, doña Aurelia-Concepción Ortiz Orive, mayor de edad, viuda, domiciliada en Arcos de la Frontera, y por su fallecimiento sus ignorados herederos, doña Margarita-Emeteria Ortiz Orive, mayor de edad, viuda, con domicilio en Espinosa de los Monteros (Burgos), y también por su fallecimiento sus ignorados herederos, doña Olegaria-María (también conocida por Rosario Ortiz Orive), mayor de edad, viuda y vecina de Bilbao, doña Raimunda Filomena Ortiz Orive, mayor de edad, casada, con domicilio en Burgos; don Celedonio-Castro Ortiz Orive, mayor de edad, casado y con domicilio desconocido; doña María del Pilar Ortiz Orive, mayor de edad, viuda, con domicilio en Coripe (Sevilla); doña Ana María y doña Elida Baydal Ortiz, mayores de edad, de circunstancias y domicilio desconocidos; don Isidoro-Castro-Aresti Ortiz, mayor de edad, casado y vecino de Sestao (Bilbao), y doña María-Angeles Aresti Ortiz, mayor de edad, casada, con domicilio desconocido, todos sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarados en rebeldía, sobre adjudicación de finca.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales, don Antonio Castillo Olivares Cebrián, en nombre y representación de «Edificaciones Hispanoamericanas Técnicas, Sociedad Anónima», contra los demandados doña Aurelia-Concepción, doña Margarita-Emeteria, doña Olegaria-María (también conocida por Rosario), doña Raimunda-Filomena, doña María del Pilar y don Celedonio-Castro Ortiz Orive, don Isidoro y doña María Angeles Aresti Ortiz, y doña Ana-María y doña Elida Baydal Ortiz, declarados rebeldes, debo declarar y declaro el derecho de la actora a la división de la cosa poseída en común del número 15 antiguo, 37 moderno, de la calle de la Constanza del Barrio de Prosperidad de Madrid, y a los demandados a pasar por dicha división, que se realizará en pública subasta con admisión de licitadores extraños, con reparto del precio obtenido por la venta entre todos los coparticipes en proporción a sus respectivas cuotas y con el carácter reservables en una octava parte y todo ello sin hacer expresa condena en costas.—José-Manuel Martínez-Pereda Rodríguez (Firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación a los citados demandados, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, en Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.293-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 432 de 1981-A, a instancia de los cónyuges don Antonio Casado Prados y doña María Dolores Lázaro Valentín, sobre adopción plena del niño Asier-Enrique Escolante Cristóbal; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado citar por medio del presente a la madre natural del menor, doña María del Carmen Escolante Cristóbal, nacida en Cibar (Guipúzcoa), el 21 de septiembre de 1963, hija de Adolfo y de Rosa, a fin de que dentro del término de quince días comparezca en el expediente ante este Juzgado, a fin de prestar el correspondiente consentimiento sobre la adopción pretendida, bajo juramento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1981.—El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.189)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.247 de 1980 S, sobre expediente de suspensión de pagos de la entidad «Conama, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate; y por providencia de esta fecha dictada en la pieza separada para sustanciar el incidente de oposición formulado por los acreedores don Luis Cristina Revenga y don José Vindel García, «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», y «Financiera Maderera, Sociedad Anónima», a la aprobación del convenio en la Junta de Acreedores celebrada el día 21 de mayo del año en curso, se acuerda por medio del presente edicto conferir traslado de la oposición efectuada por los acreedores que a continuación se expresan, al resto de los acreedores de dicha entidad, para que en término de seis días puedan impugnar dicha oposición, si les conviniera con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Acreedor impugnante

Don Luis Cristina Revenga y don José Vindel García, representados por el Procurador señor Ferrer Recuero.

Motivos de la oposición

Causas primera, segunda y séptima del artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos.

1. Falta de citación de los acreedores «Oropesa» y Compañía Telefónica Nacional de España; no constar en autos la recepción de las cartas de los acreedores «Garvi, S. A.», «Hijos de Pérez Arnau», «Lamichapa», «Lorbe, Sociedad Anónima», «Transportes Mistral, S. A.», y don Angel Dávila García, todos ellos con créditos reconocidos.

2. No existir el «quorum» de las tres cuartas partes del total pasivo para la aprobación del convenio.

3. No haber acreditado los asistentes a la Junta don Juan Chamorro Jiménez y don José María Lascaray Bastera, el apoderamiento que decían ostentar de los acreedores «Laminaciones de Lesca, S. A.», y «Revestimientos y Calidad, S. A.».

4. Haberse tomado en consideración para el cómputo de la mayoría de capital, los créditos que no han demostrado debidamente la supuesta cesión a su favor de los mismos, ni el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de dicha supuesta cesión por pesetas 7.901.748.

5. Haberse tomado en consideración para el cómputo de la mayoría de capital créditos por 2.115.125 pesetas de acreedores preferentes con derecho de abstención.

6. Inexactitud de una de las causas alegadas para fundamentar la suspensión.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los acreedores a quienes pueda interesar impugnar la pretensión deducida, se expide el presente.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1981.—El Secretario judicial (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.287-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Manuel Telo Alvarez, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid:

De orden de S. S.ª, que lo acordó en providencia de esta fecha, por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.794-78-B, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Alejandro Banquín Abascal, interesándose se declare herederos a sus hermanos de doble vínculo don Alejandro, don Manuel Santiago, doña Carmen Pilar, don Vicente José, don Alvaro y don Santiago Barquín Abascal, o los herederos de los mismos, se llama por éste

a las personas que se consideren con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—32.942)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 959/B/1975 a instancia de la entidad «Unión de Explosivos de Río Tinto, S. A.», representada por el procurador señor Alonso Martínez, contra don Juan José Olivares Cano, mayor de edad, y que fue vecino de Navas de San Juan, calle José María-Pemán, número 31, provincia de Jaén, y el cual falleció durante la tramitación de las actuaciones. Y en cuyos autos civiles con una cuantía de procedimiento de 58.207 pesetas, se ha acordado proceder a citar a la herencia yacente, y desconocidos herederos del demandado don Juan José Olivares Cano, a fin de que en el término de diez días, se personen en autos en legal forma, con Letrado y Procurador, para continuar el procedimiento que ha quedado suspendido, con apercibimiento expreso de que caso de no verificarlo en dicho término, serán declarados en rebeldía, siguiéndose el curso de las actuaciones en su ausencia sin más notificaciones que las establecidas en la Ley en estrados del Juzgado.

Y para que el presente sirva de citación a los desconocidos herederos y herencia yacente del que fue demandado, don Juan José Olivares Cano, a los fines ya expuestos, se expide en Madrid el presente, a 17 de mayo de 1980.—Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.192)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En autos de ejecución de sentencia canónica número 441/81-D, a instancia de la Procurador señorita Sorribes Calle, en nombre de doña Carmen Garrido Arcos, contra don Angel Estaca Arranz, que se encuentra en paradero desconocido, se dictó auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Auto

Madrid, 25 de mayo de 1981.—Dada cuenta, S. S.ª, por ante mí, el Secretario, dijo: Que en orden a las peticiones hechas por la parte actora en este procedimiento, debía de acordar y acordaba los siguientes pronunciamientos:

Primero

Se reconoce en el orden civil la separación definitiva del matrimonio Estaca Arranz-Garrido Arcos.

Segundo

Queden los hijos menores del matrimonio, Carmen y Tomás, bajo la custodia, potestad y protección de la madre por resultar ser el cónyuge inocente y hallarse en ignorado paradero el padre.

Tercero

Se designa como domicilio para la esposa y los hijos, el domicilio conyugal, sito en Madrid, calle Virgen del Sagrario, 10, 6.ª, 1.

Cuarto

Se decreta la disolución de la sociedad legal de gananciales, recuperando la demandante la plena administración de los bienes que la correspondan.

Quinto

Librese orden al señor encargado del Registro Civil de Vicalvaro para que se anote esta ejecutoria al margen de la inscripción de matrimonio de los litigantes, despacho que se librará con

B. O. P.

los insertos necesarios por conducto del Procurador demandante.

Sexto

No ha lugar a hacer pronunciamiento expreso en cuanto al pago de las costas.

Notifíquese esta resolución al demandado por edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, librándose los oportunos despachos por conducto de la parte demandada.—Así, por este su auto, lo acordó, manda y firma Su Señoría, de que doy fe.—Angel Díez de la Lastra.—Ante mí.—José A. Enrech (Rubricados).

Dado en Madrid, a 25 de mayo de 1981, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.200)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.520 de 1978, se tramita en este Juzgado juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales Price, contra don José Sánchez Arjona, domiciliado en esta capital calle Almería, número 4, 3.º, en reclamación por principal y costas de la cantidad de 475.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a los acreedores, «Compañía Mercantil Mallas Metálicas, S. A.», cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Embajadores, número 7, y don Mariano Sanz Guijarró, domiciliado en esta capital, Páscuo del Molino, número 3, y actualmente en desconocido domicilio, haciéndoles saber por medio del presente la existencia de este procedimiento y el embargo que aparece trabado sobre los pisos propiedad del demandado don José Sánchez Arjona, sitos en esta capital, cuarto derecha y cuarto izquierda, de la calle Almería, número 6, para que puedan intervenir en la subasta a celebrarse de dichos pisos embargados en estos autos.

Y para que sirva de notificación a los acreedores expresados libro el presente, para su publicación.

Dado en Madrid, a 8 de junio de 1981.—Ante mí, el Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.196)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1965.1980 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Palao, S. A.», contra don Elio Berenguer Ubeda, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de cantidad, cuantía 979.021 pesetas, en los que se ha acordado citarle de remate por medio del presente para que dentro del plazo de nueve días comparezca en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber haberse practicado el embargo de las marcas propiedad del mismo, sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual domicilio, siendo el número de tales marcas las siguientes: 547.819, 547.820, 562.528, 563.090, 563.091, 631.581, 631.580, 631.579, 631.582, 656.251, 658.496, 721.480, 721.481, 721.482 y 480.675.

Dado en Madrid, a 5 de junio de 1981.—Doy fe.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.204)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado con el número

1.674 de 1979, a instancia de la entidad «Representaciones y Montajes, S. A.» («Remo»), representada por el Procurador de los Tribunales señor Pardillo Larena, se ha dictado auto en esta fecha, teniendo por apartado y desistido en la prosecución de este procedimiento al Procurador expresado en nombre de «Representaciones y Montajes, S.A.» («Remo»), dándose por terminado el expediente sobre suspensión de pagos iniciado y mandando archivar los autos sin más trámite.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.207)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid, en autos de ejecución sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 841-81, a instancia de Margarita Fontana y Libano, contra don Francisco Fueyo Marín, se emplaza a éste, actualmente en paradero desconocido por medio del presente para que en el término de ocho días pueda comparecer en forma ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en relación a las peticiones formuladas por la demandante en su escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico, número 7 del Arzobispado de Madrid-Alcalá, con fecha 10 de mayo de 1979, en la causa matrimonial seguida entre las partes.

Y para que tenga lugar el emplazamiento del demandado expido el presente en Madrid, a 27 de mayo de 1981. El Secretario (Firmado).

(A.—33.218)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.500/78, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra los cónyuges don Raúl Díaz Matamoros y doña Celia García Calvo, sobre reclamación de préstamo hipotecario sobre la finca piso D, número 47, calle Antonio López, 113, de la casa número 5, Avenida Manzanares, 5, por medio de la presente se hace saber a la entidad «Orto, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio social en Madrid, calle Carretas, 14, y cuyo actual domicilio se desconoce, la existencia de este procedimiento, a los efectos del párrafo 2.º de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad «Orto, S. A.», cuyo domicilio se ignora, expido la presente que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.242)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil setecientos veinticinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del «Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima», contra otra y don Cristóbal Molina Perales, con domicilio en la calle Jaén, dos, en Alcorcón, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciséis de julio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que la subasta, por ser segunda, sale con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación.

Bienes que se sacan a subasta

Un vehículo marca «Renault-6», matrícula M-7082-BT, valorado pericialmente en la suma de doscientas treinta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diez de junio de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.380)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 752 de 1981, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Diego Ledesma Molina, hijo de Juan y de Purificación, nacido en Madrid el día 11 de marzo de 1911, el que al estallar la guerra civil se alistó en el bando republicano en el Cuerpo de Guardia de Asalto, siendo destinado a la primera Compañía de dicho Cuerpo y trasladado a la ciudad de Toledo, siendo su última carta recibida la del día 11 de septiembre de 1936, cuyo expediente ha sido instado por su esposa doña Ascensión López García.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1981.—Ante mí, el Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—32.754)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.840/1980, se sigue procedimiento de tercería de dominio a instancia de «Promotores Inmobiliarias Reunidas, S. A.» («Proir, S. A.»), con domicilio en calle Arturo Soria, número 214, contra otros siete más y don Pablo Sánchez Valderas, mayor de edad, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, calle Alejandro Rodríguez, 16, en la actualidad en ignorado paradero, y en calidad de ejecutado, sobre tercería de dominio de finca embargada en ejecución de sentencias dictadas en procedimientos ante la Magistratura de Trabajo número 3 con el número 519-21-79, y ante la Magistratura de Trabajo número 11, con los números 3.091-78 y 3.441-43-78, a instancia de don José María Soriano Germán y otros, parcela de terreno o solar en Madrid, sitio denominado Malpavillo, con fachada a la calle del Marqués de Portugaleta, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al folio 170, del tomo 1.033, del archivo, libro 691, de Canillas, finca 48.117, inscripción primera, y por el presente se hace un segundo llamamiento con emplazamiento por cinco días al demandado don Pablo Sánchez Valderas, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.167)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número 16 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que por resolución de este día dictada por este Juzgado se ha tenido por solicitada la declaración del Estado de Suspensión de Pagos de la comerciante doña Felisa de la calle Romero, mayor de edad, viuda, propietaria del nombre comercial «Los Fernández», entidad domiciliada en Madrid, General Martínez Campos, número 29, que dedica su actividad a la fabricación de alfombras de nudo a mano, en régimen eminentemente artesanal, así como la compraventa de alfombras mecánicas y moquetas adquiridas a otros fabricantes y limpieza y conservación de tales artículos, habiéndose acordado queden intervenidas todas las operaciones de la suspenso, cuyo expediente ha sido registrado con el número 741/81.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a 2 de junio de 1981, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.164)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio ejecutivo de que se hará expresión seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 23 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez don Ernesto González Aparicio en el Juzgado de primera instancia número 16 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 51 de 1981, seguidos ente partes, de una como demandante la entidad «Seficitroen, Entidad de Financiación, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Rafael González Valderrábano y dirigida por Letrado, y de la otra como demandado don Manuel Rafael Vega Alonso, cuyo domicilio actual se desconoce, declarado en rebeldía, por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo

Que mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Manuel Rafael Vega Alonso, cuyo domicilio se desconoce, condenándole a que pague a la actora «Seficitroen Entidad de Financiación, S. A.», la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas, importe del principal, más los intereses legales, gastos de protesto, desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago y al abono de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de cinco días no se pide por el actor la notificación personal, lo mandó y firmó.—Ernesto González Aparicio (Rubricado).

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Manuel Rafael Vega Alonso, de domicilio actual desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y la firma y sello en Madrid, a 5 de junio de 1981.—El Secretario (Firmado).

(A.—33.286-T)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el Ilmo. señor Magistrado, Juez de primera instancia número 17 de esta capital, en los autos que sobre juicio ejecutivo, número 1.674/80, se siguen en este Juzgado a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el procurador señor Pinto Marabotto, contra don Moisés Torrijos Herrera, mayor de edad, cuyo

último domicilio lo era en esta capital, Avenida de Burgos número 20, 1.º Torre D, y actualmente en ignorado paradero, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 21 de mayo de 1981. El señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 17, de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, y de otra como demandado don Moisés Torrijos Herrera, que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía sobre pago de cantidad. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Moisés Torrijos Herrera, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante «Banco Internacional de Comercio, S. A.», la cantidad de cuatrocientas noventa y cuatro mil setecientas noventa y una pesetas importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresadamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia y parte y en la forma prevenida por la Ley definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gabriel González (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia, acto seguido de dictarse por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala Despacho en el día de su fecha, doy fe.—Ante mí.—Higinio González (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma el demandado don Moisés Torrijos Herrera, expido el presente en Madrid, a 23 de mayo de 1981. El Secretario (Firmado). — Visto bueno, el Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.160)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número 17 de los de esta capital, en los autos que sobre declaración de herederos abintestato número 144/81, promovidos por doña Mercedes Naranjo y Almoguera, mayor de edad, viuda, empleada de hogar y vecina de esta capital, Puerto Lumbresas, 4, respecto de su fallecido esposo don José María Serrano Caballero, hijo de Pablo y de Carmen, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) y vecino de Madrid, careciendo de ascendientes ni descendientes, por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho que sus hermanos de doble vínculo doña Enosifera y doña Antonia Serrano Caballero, y la cónyuge viuda doña Mercedes Naranjo y Almoguera, respecto de los derechos de la cuota usufructuaria correspondiente a la misma, que es quien reclama la herencia de dicho causante, a fin de que en el término de treinta días, a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, sito en esta capital, Plaza de Castilla, s/n, 5.ª planta, a reclamarlo, bajo apercibimiento de que de no verificarlo dentro del mencionado término les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.228)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número 17 de esta capital se sigue expediente a instancia de doña Julia Rosa Díaz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de una casa en Madrid, señalada con el número 35 de la calle de San Fidel, cuyo solar sobre el que se alza tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que la casa ocupa cincuenta y un metros y veinticinco decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a patio, lindando por su frente con la calle San Fidel; derecha entrando, con la casa número 37 de dicha calle en Comunidad de Propietarios; izquierda, finca número 33 de la misma calle propiedad de doña Asunción Higuera Queralto y fondo con lotes de la calle de Pedro Antonio de Alarcón, antes denominada Virgen de Begoña, señalados con los números 544-A, 544-B y 546-A, finca que formaba parte de la que figura en el Registro de la Propiedad número 8 con el número 4.914, al folio 224 del libro 93 de Vicalvaro, que es el resto indeterminado de la finca matriz, de la que se hicieron numerosas segregaciones, siendo una de tales segregaciones la finca anteriormente descrita y que es objeto del presente procedimiento, en el que por providencia del día de la fecha se ha acordado dar traslado del escrito inicial al Ministerio Fiscal, citar a los ignorados y posibles herederos de don Manuel Haba Morillo, último titular registral; citar a los posibles e ignorados herederos de don Félix Fernández Alonso, por ser el vendedor de la finca; citar al señor Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 37 de la calle de San Fidel, a doña Asunción Higuera Queralto, a los propietarios de los lotes 544-A, 544-B y 546-A, don Mariano Siller Morales y don Eusebio Muñoz Domingo, a sus posibles e ignorados herederos, así como al Excmo. Ayuntamiento de esta capital, como titular de la calle donde se encuentra la finca objeto de este expediente; citar a cuantas personas ignoradas pueda intresar el resultado de este expediente de este Juzgado, en los tablonos de anuncios del Juzgado de Distrito número 27 de esta capital y del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y el diario «El Alcázar» de esta capital, a fin de que unas y otras personas puedan comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a 11 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno, el Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—33.232)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Mariano Rodríguez Esteban, Magistrado-Juez de primera instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramitan con el número 122 de 1981, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora, doña María Luisa Aguilar Goñi, contra don Manuel Moncayo Marqués, mayor de edad, al parecer fallecido y que tuvo su domicilio en Valencia, Plaza del Caudillo, número 9, en reclamación de 348.661 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para intereses legales y costas, se acordó a instancia de la parte ejecutante, citar de remate a medio del presente edicto, a los ignorados herederos de dicho demandado don Manuel Moncayo Marqués, para que en término de nueve días siguientes al de la publicación de este edicto, se opongan en forma a la

ejecución, si virien de convenirles, bajo los apercibimientos prevenidos en la Ley; haciéndose constar, que de conformidad con lo prevenido en la Ley, se decretó sin previo requerimiento de pago, el embargo sobre todas y cada una de las fincas hipotecadas y que se relacionan en la demanda ejecutiva.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos indicados, expido el presente que firmo en Madrid, a 23 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.170)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia número 19 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos civiles número 1.875 de 1980-M, instados por el Procurador señor Crespo Núñez, en nombre y representación de Antonio-Adrián Molina y Lirola, contra su esposa Esperanza González y Marco, con domicilio en la calle Montesa, número 38, 3.º, puerta 5, último conocido, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico número 8 de la Archidiócesis de Madrid-Alcalá, en los que se ha acordado llamar a la expresada, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto comparezcan los autos a alegar, lo que estime procedente, haciéndosele saber que en este Juzgado obran las copias del escrito y documentos presentados.

Y para que sirva de notificación a la expresada, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.194)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 514 de 1980, a instancia de «Maderas Aglomeradas Taglosa, S. A.», representada por el Procurador señor Azpeitia Sánchez, contra la entidad «Hiros Denco Ibérica, S. A.», con domicilio en calle Gregorio Benítez, número 8, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de doscientas setenta y seis mil ochenta y una pesetas de principal y otras noventa mil pesetas para gastos y costas, sin perjuicio de liquidación. De conformidad con el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se decreta el embargo, sin previo requerimiento de pago, ante el ignorado paradero de la demandada, de los siguientes vehículos, como propiedad de la misma, en cuanto sean suficiente a cubrir lo reclamado:

Vehículo «Seat-132», matrícula M-5231-X y furgoneta «Ebro», matrícula M-7935-CX, y se cita de remate a dicha entidad «Hiros Denco Ibérica, Sociedad Anónima», que en término de nueve días, comparezca en auto y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste, y sirva de edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1981.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—33.195)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Juzgados de Distrito CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Antonia García Mayorga y José M. Cortés Poves, denunciados en el juicio de faltas número 173 de 1981, por lesiones, comparecerán ante el Juzgado de Distrito número 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, quinto, el próximo día 1 de julio, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio, debiendo asistir con las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.507)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.797 de 1980, por daños imprudencia, Narciso del Prado León, nacido el 17-7-1925, hijo de Narciso y de Tomasa, en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.516)

Juicio de faltas núm. 1.797 de 1980, por daños imprudencia, Jesús Martínez del Prado, nacido el 9-11-1951, hijo de Angel y de Manuela, en ignorado paradero, comparecerá el día 2 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.517)

JUZGADO NUMERO 22

Justa Díaz Méndez, nacida el 2 de junio de 1961 en Don Benito (Badajoz), hija de Pedro y de Teodora, soltera, sus labores, y con domicilio últimamente en esta capital, calle de Carretas, núm. 12, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que el día 7 de julio próximo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado núm. 22, sito en la calle de Prim, núm. 9, piso segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 314 de 1980, seguido por hurto, contra la misma, con las advertencias que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—5.514)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas número 1.430 de 1980, que se sigue por lesiones en imprudencia, en el que es denunciado José Antonio Díez Pacho, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca a la vista señalada para el día 3 de julio y hora de las diez con los medios de prueba de que intente valerse y con los apercibimientos legales.

(B.—5.520)

En el juicio de faltas número 1.876 de 1980, que se sigue por lesiones en agresión, en el que es denunciado Andrés Granda Sánchez, en paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca en la vista señalada para el día 3 de julio y hora de las diez con los apercibimientos legales, y acompañado de los medios de prueba de que quiera servirse.

(B.—5.521)

En el juicio de faltas número 2.415 de 1980, que se sigue por daños, en el que es denunciado Joaquín Ruiz Berenguer, en

B. O. P.

paradero desconocido, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca en la vista que se señala para el día 3 de julio y hora de las diez y media con las pruebas de que quiera valerse y con los apercibimientos legales.

(B.—5.522)

En el juicio de faltas número 77 de 1981, que se sigue por daños, en el que es denunciado Miguel Pérez López, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca en la vista señalada para el día 3 de julio y hora de las once con los medios de prueba de que quiera valerse y con los apercibimientos legales.

(B.—5.523)

En el juicio de faltas número 2.079 de 1980, que se sigue por daños en imprudencia, en el que aparece como parte denunciada Jesús Calle Jiménez, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca en la vista señalada para el día 3 de julio y hora de las once treinta con los medios de prueba de que quiera valerse y con los apercibimientos legales.

(B.—5.524)

En el juicio de faltas número 1.924 de 1980, que se sigue por daños en imprudencia y en el que aparece como denunciado Rafael Jiménez García, se cita por medio de la presente al antes referido, a fin de que comparezca en la vista señalada para el día 3 de julio y hora de las once treinta con los medios de prueba de que quiera valerse y con los apercibimientos legales.

(B.—5.525)

JUZGADO NUMERO 26

Jorge Postiglioni Márquez, José Antonio Aceñón Ortega y Ramón Rodríguez Pareja, cuyos domicilio y paradero actuales se desconocen, deberán comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día primero de julio próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 631 de 1981, por juegos de azar, seguido a los mismos.

(G. C.—6.094) (B.—5.563)

JUZGADO NUMERO 31

A virtud de apelación interpuesta por la parte condenada, José Ponce Carrasco, contra la sentencia de este Juzgado, recaída en el juicio de faltas núm. 1.856 de 1980, sobre lesiones y daños imprudencia, en el que consta como perjudicado José Ponce Carrasco y otros, por medio de la presente se le notifica y emplaza para que dentro del improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de los de esta capital a usar de sus derechos, si le conviniera.

(B.—6.152)

JUZGADO NUMERO 32

El señor don Valero López-Canti y Feliz, Juez de Distrito titular del Juzgado número 32 de los de Madrid, en virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas número 2.216 de 1980, seguidas en este Juzgado sobre lesiones y daños, en las que aparece como lesionado Enrique Corell Cortés, en ignorado paradero, ha acordado se cite de comparecencia al mismo para ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 30 de junio y su hora de las once treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.

(B.—5.846)

JUZGADO NUMERO 33

Por medio del presente se cita a Pedro José Acitores Jiménez, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 1 de julio y hora de las doce de su mañana comparezca ante

la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Arroyo Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas número 396 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.174) (B.—5.615)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.599 de 1980, que se sigue por daños circulación, en el que figura como denunciado Miguel González Serrano, ignorándose más datos, ya que en el domicilio que figura en las presentes actuaciones resulta desconocido, por medio del presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de junio, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer, asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.293) (B.—5.717)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.599 de 1980, que se sigue por daños circulación, en el que figura como responsable civil Francisco Díaz Barrios, ignorándose más datos, ya que en el domicilio que figura en las presentes actuaciones resulta desconocido, por medio del presente se cita a dicho responsable civil para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de junio, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.294) (B.—5.718)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.599 de 1980, que se sigue por daños circulación, en el que figura como denunciado Pascual López, ignorándose más datos, ya que en el domicilio que figura en las presentes actuaciones resulta desconocido, por medio del presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de junio, a las diez y diez horas de la mañana, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.292) (B.—5.716)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 665 de 1980, por daños por imprudencia, se cita al denunciante Javier Redondo Lugones, con domicilio último en Madrid, calle de Santa Virgilia, núm. 41, hoy en paradero desconocido, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.163) (B.—5.617)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 409 de 1980, sobre daños por imprudencia, se cita al conductor Eugenio Manzano González, en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 30 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.164) (B.—5.618)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas nú-

mero 15 de 1981, por daños por imprudencia, se cita al inculpaado Francisco Cuenca Pino, soldado del Centro de Mantenimiento Electrónico de Apoyo General, de Madrid, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 30 de junio, a las diez treinta de su mañana, a la celebración del acto de juicio acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.165) (B.—5.619)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas número 617 de 1980, por malos tratos, se cita a los inculpaados Miguel Peláez Martín y José Vega Poves, en desconocido paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.166) (B.—5.620)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 577 de 1980, por daños en tráfico, se cita al inculpaado Juan A. Gil Sánchez, guardia civil, con domicilio último en General Mola, núm. 246, de Madrid, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 30 de junio, a las diez treinta horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.167) (B.—5.621)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 119 de 1980, por infracción contra la propiedad, se cita al inculpaado Demetrio Estesó Sáez, con domicilio último en Serranillos del Valle, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito el próximo día 30 de junio, a las once horas de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.168) (B.—5.622)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 92 de 1981, por daños por imprudencia, se cita a la inculpada Carmen Vera Díez y al responsable civil Gregorio García de la Rosa, ambos domiciliados en Madrid, en la calle de Rodríguez San Pedro, número 15, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 30 de junio, a las once quince horas, a la celebración del juicio de faltas acordado, apercibiéndoles que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—6.531) (B.—5.920)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 446 de 1980, por lesiones y daños en riña, se cita al inculpaado Aullad Abdellán Mehall, con domicilio último en Boadilla del Monte (Madrid), finca núm. 15, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 30 de junio, a las once horas de su mañana, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—6.532) (B.—5.921)

ORENSE

A medio de la presente, y cumpliendo lo ordenado por el señor Juez de Distrito número 1 de esta ciudad, en los autos del juicio de faltas que se tramita ante este

Juzgado, bajo el núm. 372 de 1980, sobre imprudencia con lesiones y daños en accidente de tráfico, en el que es perjudicado Mariano Menéndez Gallego, se cita al inculpaado Ramón Enrique Sánchez López de Luzuriaga, ausente en paradero ignorado, para que el día 30 de junio, a las once treinta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito para asistir a la celebración del juicio de faltas, previniéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—6.401) (B.—5.859)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUMERO 111

R/68-79, Ernesto Koplowitz Amores, hijo de Ernesto y de Isabel, del R/68-Universidad-636, nacido el 7-5-1947, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 29 de mayo de 1981. — El Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.402) (B.—5.860)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

R/79-80-1.º, José Alcalde Lanuza, hijo de Manuel y de Pilar, natural de Ceuta, nacido el 31-7-1959, domiciliado últimamente en la calle Cruces, núm. 8, cuarto B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de mayo de 1981. — El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.323) (B.—5.687)

R/80-2.º, Santiago Ajenjo Jordán, hijo de Manuel y de Aurelia, natural de Madrid, nacido el 22-7-1960, domiciliado últimamente en Alcedia, número 2, primero A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 22 de mayo de 1981. — El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.060) (B.—5.467)

R/74-80-1.º, Javier Villa Martínez, hijo de Marino y de Pilar, natural de Río-Piedras, provincia de San Juan (Puerto Rico), nacido el 19-2-1954, domiciliado últimamente en la calle de Fray Juan Gil, número 5, Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de junio de 1981. — El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.544) (B.—5.905)

R/78-80-1.º, Dabino Leboeiro Amaro, hijo de Dabino y de María, natural de México, nacido el 16-9-1953, domiciliado últimamente en Capitán Haya, número 3, quinto, Madrid, sujeto a expe-

diente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.545) (B.—5.906)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

R/80-1.º, José Hernández Mayle, natural de Madrid, nacido el 1-9-1954, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 90, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—5.707) (B.—5.087)

Manuel Milla Machado, hijo de Angel y de Ana, natural de Madrid, nacido el 25 de abril de 1960, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante Juez instructor con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de mayo de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—5.708) (B.—5.088)

R/79-5.º, Ricardo Díaz Pino, hijo de Domingo y de Lucía, natural de Madrid, nacido el 26-11-1959, domiciliado últimamente en la calle de Antonio de Nebrija, número 20, Sevilla, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.541) (B.—5.902)

R/79-7.º, José Algorta Gardi, hijo de Abelardo y de Consuelo, natural de Madrid, nacido el 1-7-1952, cuyo último domicilio se desconoce, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 1 de junio de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández. (G. C.—6.542) (B.—5.903)

R/80-1.º, Rubén Rey Cortese, natural de la República Argentina, nacido el 22-9-1950, domiciliado últimamente en la calle de Martínez Izquierdo, núm. 6, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta,

bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de junio de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—6.543) (B.—5.904)

ALCALA DE HENARES

Santos González (Julio), hijo de Evelasio y de Mercedes, natural de Aranjuez, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años de edad, de 1,59 metros de estatura, cabello rubio, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal, color sano y con tatuaje en el antebrazo izquierdo, con domicilio en la calle de San Nicolás, número 40, Aranjuez (Madrid), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 282 de 1980, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista o en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 11 de mayo de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.703) (B.—5.083)

López Mena (Francisco), hijo de Aquilino y de Petra, natural de Toledo, de estado soltero, de profesión cocinero, de veinticuatro años de edad, de 1,70 metros de estatura, cabello moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normal, color sano, con domicilio en la calle División Azul, núm. 17 (Toledo), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 348 de 1978, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista o en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 12 de mayo de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.704) (B.—5.084)

Gil Serrano (Higinio), hijo de Jesús y de Victorina, natural de Zaragoza, de estado soltero, de profesión panadero, de veintidós años de edad, de 1,61 metros de estatura, cabello castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano, con domicilio en la calle de San Pablo, núm. 52 (Zaragoza), procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 163 de 1980, comparecerá en el término de quince días en el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 13 de mayo de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—5.705) (B.—5.085)

MURCIA

Aspirante Julián Rodríguez López, hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Carrizosa, provincia de Ciudad Real, de profesión fontanero, de estado soltero, vecino de Carrizosa, provincia de Ciudad Real, calle Sol, número 15, procesado en causa núm. 34-5-1981 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 28 de mayo de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—6.453) (B.—5.864)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Juan Rodríguez Castillo, procesado en la causa núm. 147-5-1976 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid con fecha 25 de noviembre de 1976, y con el número 282 (3.746).

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 14 de mayo de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo. (G. C.—5.702) (B.—5.082)

RONDA

Don José García Llanes, Teniente Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 829 de 1980, instruida al legionario José María Guillén Regueiro por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido detenido el encartado.

En Ronda, a 2 de junio de 1981.—El Teniente Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—6.693) (B.—6.006)

Colomino Triguero (Agustín), hijo de Agustín y de Carmen, natural de Linares (Jaén), vecindado en Madrid, calle de Francisco Milla, sin número, nacido el día 24 de mayo de 1958, de estado civil soltero, de profesión jardinero, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, de estatura 1.590 milímetros, y como señas particulares cicatriz entre ambas cejas, encartado en la causa núm. 827 de 1980 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, a 2 de junio de 1981.—El Teniente Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—6.692) (B.—6.005)

Jiménez Rodríguez (Felipe), hijo de Santiago y de Carmen, natural de Ciudad Real y vecindado en Madrid, nacido el 25 de marzo de 1947, de estado civil soltero y de profesión pintor, cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, color sano y tatuajes en los brazos y de un metro y 600 milímetros de estatura, encartado en la causa sin número de 1981 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Juez instructor de la Subinspección de La Legión en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades militares y civiles la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Ronda, a 8 de mayo de 1981.—El Teniente Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—5.706) (B.—5.086)

CACERES

Francisco Pacios Jiménez, hijo de Arsenio y de María Luisa, natural de Cáceres, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son un metro setecientos setenta milímetros, estudiante, con Documento Nacional de Identidad número 51.443.438, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ministro Ibáñez Martín, núm. 6, sexto, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 171 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la avenida de las Delicias, sin número, ante el Juez instruc-

tor don Jaime Tello López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, a 29 de mayo de 1981.—El Juez instructor, Jaime Tello López. (G. C.—6.322) (B.—5.686)

TARRAGONA

Javier Navarro Iniesta, recluta del reemplazo 77-80-1.º, hijo de Alejandro y de Elvira, natural de Madrid, vecindado en París (Francia), sujeto a expediente judicial núm. 40-4-1981 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Bolart Wehrle, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta núm. 441 en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, a 27 de mayo de 1981.—El Comandante Juez instructor, José Bolart Wehrle.

(G. C.—6.324) (B.—5.688)

Juan Moreno González, recluta del reemplazo 77-80-1.º, hijo de Eduardo y de Julia, natural de Madrid y viviendo en Poissy, París (Francia), sujeto a expediente judicial núm. 42-4-1981, por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don José Bolart Wehrle, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Caja de Recluta número 441 en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no verificase su presentación en el plazo señalado.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Tarragona, a 22 de mayo de 1981.—El Comandante Juez instructor, José Bolart Wehrle.

(G. C.—6.059) (B.—5.466)

BADAJOZ

Alfonso Angel Pulido Lara, soldado de Infantería, con destino en el Gobierno Militar de esta capital, nacido el 1 de marzo de 1957, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid y vecino del mismo, con domicilio en la calle del Teniente Muñoz Díaz, núm. 9, segundo D, soltero, empleado de Banca, el cual fue llamado por requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 294, de fecha 11 de diciembre de 1978, queda la misma sin efecto por haberse presentado voluntariamente ante este Juzgado.

Badajoz, 18 de mayo de 1981.—El Coronel Juez (Firmado).

(G. C.—5.741) (B.—5.284)

CEUTA

Maximiano Villarino Casas, hijo de Arturo y de Vicenta, natural y vecindado en Madrid, calle Sierra de Meira, número 21, bajo, de veintitrés años de edad, nacido el 10 de noviembre de 1957, de estado civil soltero, de profesión encuadernador, cuyas señas personales son: estatura 1.650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano, señas particulares cicatriz en espalda, encartado en la causa núm. 28 de 1981 por los presuntos delitos de desertión y fraudes, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del mismo Termino "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 18 de mayo de 1981.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—5.740) (B.—5.283)